

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FE DE ERRATAS AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC 43068001-062-2020 A TIEMPOS ACORTADOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN Y ENVIO PARA MEDIDAS DE FIN DE AÑO 2020

Guadalajara, Jalisco a 10 de diciembre de 2020.



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**glosario de términos y definiciones**” descritos en las bases que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 10 de diciembre de 2020 en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ** de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, día en que se da la presente:

F E D E R R A T A S

1.- En la PROPISICIÓN segunda y cuarta del del fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LCCC 43068001-062-2020 a tiempos acortados **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN Y ENVIO PARA MEDIDAS DE FIN DE AÑO 2020**

DICE:

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del contrato, en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

Así mismo, será requisito indispensable que **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del Reglamento de la citada Ley.

Cuarto. Notifíquese a **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. de C.V.** para que, en un término de 3 hábiles posteriores a la emisión y publicación del presente FALLO, presente la garantía de cumplimiento por el **10%** (diez por ciento) del monto total del “**CONTRATO**” “**I.V.A.**” incluido, de conformidad con lo señalado en el punto 22 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LCCC-43068001-062-2020 a tiempos acortados **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN Y ENVIO PARA MEDIDAS DE FIN DE AÑO 2020.**



DEBE DECIR:

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica del **ORGANISMO** para la firma del contrato referente a los **REGLONES 1, 2 Y 3**, así mismo **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, tendrá que comparecer al Instituto Jalisciense de Cancerología para la firma del contrato referente al **REGLÓN 4**, para ambos casos, en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

Así mismo, será requisito indispensable que **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del Reglamento de la citada Ley.

Del mismo modo, **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** deberá facturar cualquier concepto derivado de la presente convocatoria, referente a los **REGLONES 1, 2 Y 3** a nombre del "ORGANISMO", y para cualquier concepto derivado de la presente convocatoria, referente al **REGLÓN 4**, a nombre del Instituto Jalisciense de Cancerología. Lo anterior, debiendo cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación en la materia, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y especificando con exactitud la cantidad del concepto facturado con su precio unitario, en apego a lo establecido en el contrato o pedido respectivo. Las transferencias de los montos a dispersar correspondientes de los **REGLONES 1, 2 Y 3** se realizarán por el "ORGANISMO", mientras que la transferencia de los montos a dispersar correspondientes al **REGLÓN 4**, se realizarán por el Instituto Jalisciense de Cancerología.

Cuarto. Notifíquese a **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. de C.V.** para que, en un término de 3 hábiles posteriores a la emisión y publicación del presente FALLO, presente la garantía de cumplimiento en el "ORGANISMO" por el **10%** (diez por ciento) del monto total de los **REGLONES 1, 2 Y 3 del "CONTRATO" "I.V.A."** incluido, además, **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. de C.V.** deberá presentar la garantía de cumplimiento en el Instituto Jalisciense de Cancerología por el **10%** (diez por ciento) del monto total del **REGLÓN 4 del "CONTRATO" "I.V.A."** incluido, lo antepuesto de conformidad con lo señalado en el punto 22 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LCCC-43068001-062-2020 a tiempos acortados **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN Y ENVIO PARA MEDIDAS DE FIN DE AÑO 2020.**



Se da por terminada la presente Fe de Erratas el mismo día que dio inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar. -----

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Gildardo Flores Fregoso	Director de Recursos Materiales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Ejecutivo		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. José Luis de Lara Huerta	Representante de la Secretaría de Salud Jalisco	Vocal		
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López	Representante de la Contraloría del Estado	Vocal		
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro	Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	Vocal		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Juan Mora Mora	Representante Suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco	Vocal		
Lic. Abril Alejandra Ballina Aguiar	Representante del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitada		
Lic. Alberto Ponce García	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

